

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Diez de Murcia

3404 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 601/2008.

N.I.G.: 30030 1 0002592/2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 601/2008

Sobre: Otras materias

De: Dolores López Martínez, Francisco López Martínez, María del Carmen López Pérez, Concepción López Pérez, Isabel López Pérez, María Asunción Martínez López, María Dolores Martínez López, Concepción Martínez López, Fuensanta Martínez López.

Procurador: José Julio Navarro Fuentes

Don Ángel de Alba y Vega Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio n.º 601/2008 a instancia de Dolores López Martínez, Francisco López Martínez, María del Carmen López Pérez, Concepción López Pérez, Isabel López Pérez, María Asunción Martínez López, María Dolores Martínez López, Concepción Martínez López Fuensanta Martínez López; expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

“Trozo de tierra de secano sito en el término municipal de Churra de treinta y tres áreas, veintinueve centiáreas o sea tres tahúllas que dan al Levante, Poniente y Norte las de Antonio Pérez Martínez y medio camino que conduce de Espinardo, a Orihuela o sea de los Soldados; la descrita finca es el resto de un trozo de tierra secano, en el partido de Churra de este término, de caber una fanega o sea 67 áreas, 9 centiáreas a lindes Levante, Antonio Martínez Personal; mediodía, camino de los Soldados; Poniente el mismo Personal, y Norte cumbre Cabezo de San Cristóbal; que adquirió don Antonio Sánchez Martínez por adjudicación en pago de deuda que se le hizo en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña María Martínez Personal, ya aprobada por un auto del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Murcia, de 23 de julio de 1906 protocolizada ante mí el 31 de octubre siguiente.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca n.º 11.440, al folio 162 y 163 del libro 674 tomo 943”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 2 de febrero de 2009.—El Secretario.